



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II Legislatura

Número 103

**SESION PLENARIA CELEBRADA
EL DIA 3 DE ABRIL DE 1990**

ORDEN DEL DIA

- I. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales a la Proposición de Ley de Museos.
 - II. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales a la Proposición de Ley de fomento del patrimonio histórico de la Región de Murcia.
 - III. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales a la Proposición de Ley del Servicio de Salud de la Región de Murcia.
 - IV. Debate y votación de la moción número 163, sobre concesión de la distinción de Hijo Predilecto de la Región de Murcia al actor Francisco Rabal
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 19 minutos.	12º	6
1. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales a la Proposición de Ley de Museos.	La enmienda 6326 es sometida a votación	6
Se someten a votación los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Proposición de Ley de Museos	Se somete a votación el artículo 13, 14, 15, 16 y 17	6
Artículo 5º:	Se efectúa la votación de la enmienda 6325	6
El señor Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, defiende las enmiendas 6332, 6324, 4325 y 6326	Se vota la Disposición Derogatoria, las Disposiciones Finales 1ª y 2ª, La Exposición de Motivos y el Título de la Ley	7
El señor Sánchez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, defiende el dictamen de la Comisión	II. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales a la Proposición de Ley de fomento del patrimonio histórico de la Región de Murcia.	
Se somete a votación la enmienda 6323	El señor Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 5570, al artículo 1º, 5582, al artículo 2º, 5578, al artículo 5º 5579, 5582 y 5583, al artículo 6º y la 5568 a la Exposición de Motivos	7
Se somete a votación el artículo 5º	Para la defensa del dictamen de la Comisión interviene el señor Sánchez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista	7
Se somete a votación la enmienda 6329	En el turno de réplica interviene el señor Martínez Sánchez	8
Se efectúa la votación de los artículo 6º y 7º	En el turno de dúplica interviene el señor Sánchez Gutiérrez	8
Las enmiendas 5546 y 5548, al artículo 8º, son retiradas	Se someten a votación las enmiendas 5570 y 5574, al artículo 1º	8
El artículo 8º es sometido a votación	El señor Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda 5571, al artículo 1º; 5576 y 5580, al artículo 6º	8
Al artículo 9º	El señor Sánchez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, defiende el dictamen de la Comisión	9
El señor Llamazares Romera, del Grupo Parlamentario Popular, defiende la enmienda 5633	En el turno de réplica interviene el señor Martínez Sánchez	9
El señor Sánchez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, defiende el dictamen de la Comisión	En el turno de dúplica interviene el señor Sánchez Gutiérrez	10
En el turno de réplica interviene el señor Llamazares Romera	Se somete a votación la enmienda 5571	10
En el turno de dúplica interviene el señor Sánchez Gutiérrez	El artículo es sometido a votación	10
-Se somete a votación la enmienda 5633		
El artículo 9º es sometido a votación		
Se efectúa la votación de los artículos 10, 11 y		

Se somete a votación la enmienda 5575	11	Murcia	
Se efectúa la votación de los artículos y 3º	2º 11	Para presentar el dictamen de la Comisión interviene el señor Ludeña López, del Grupo Parlamentario Socialista	13
La enmienda 5576 es sometida a votación	11	En el turno de fijación de posiciones intervienen:	
Se somete a votación el artículo 4º	11	El señor Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto	14
La enmienda 5578 es sometida a votación	11	El señor Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social	14
Se somete a votación el artículo 5º	11	El señor Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular	15
Se realiza la votación de las enmiendas 5579, 5580, 5581, 5582 y 5583	11	El señor Alcaraz Mendoza, del Grupo Parlamentario Socialista	15
Se somete a votación los artículos 6º y 7º	11	Se somete a votación el texto del dictamen	16
Al artículo 8º:		IV.Debate y votación de la Moción número 163, sobre concesión de la distinción de Hijo Predilecto de la Región de Murcia al actor Francisco Rabal.	
El señor Llamazares Romera, del Grupo Parlamentario Popular, defiende la enmienda 5640	11	El señor Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular, plantea una moción incidental	16
El señor Sánchez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, defiende el dictamen de la Comisión	12	En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:	
En el turno de réplica interviene el señor Llamazares Romera	12	El señor Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto	17
Se somete a votación la enmienda 5640	12	El señor Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social	17
Se efectúa la votación del artículo 8º	12	El señor Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular	17
Se realiza la votación de las Disposiciones Finales 1ª y 2ª	12	El señor Ortiz Molina, del Grupo Parlamentario Socialista	17
Se somete a votación la enmienda 5568	12	El señor Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular, solicita votación secreta	18
Se realiza la votación de la Exposición de Motivos	12	Se suspende la sesión por 15 minutos	18
Se somete a votación el Título de la Ley	12	Se lleva a cabo la votación	18
En el turno de explicación de voto intervienen:		Se levanta la sesión a las 18 horas y 58 minutos	
El señor Llamazares Romera, del Grupo Parlamentario Popular	13		
El señor Sánchez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista	13		
III.Debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales a la Proposición de Ley del Servicio de Salud de la Región de			

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

La sesión plenaria que celebra la Asamblea Regional de Murcia consta de cuatro puntos:

-Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales a la Proposición de Ley de Museos.

-Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales a la Proposición de Ley de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

-Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales a la Proposición de Ley del Servicio de Salud de la Región de Murcia.

-Moción conjunta número 163, sobre concesión a D. Francisco Rabal Valera de la distinción de Hijo Predilecto de la Región de Murcia, formulada por los Grupos Parlamentarios en la Cámara.

El primer punto del orden del día, señorías, "Debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales a la Proposición de Ley de Museos".

Por el Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales se presentaron conjuntamente los dictámenes a las proposiciones de Ley de Archivos y Patrimonio Documental, de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico, de Museos y de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, en la sesión plenaria del día 22 de marzo de 1990.

En consecuencia, se procede al debate y votación del siguiente dictamen.

Artículo 1. No se han reservado enmiendas para su defensa en Pleno. Se procede a su votación. Vamos a votar, señorías, el artículo 1 de la Proposición de Ley de Museos. Votos a favor. Queda aprobado el artículo 1 por unanimidad, señorías.

Vamos a votar, señorías, el artículo 2. Votos a favor del artículo 2. Por unanimidad, señorías, queda aprobado el artículo 2.

Votamos el artículo 3. Votos a favor. Por unanimidad, señorías.

Votamos el artículo 4. Votos a favor. Por unanimidad, señorías.

Al artículo 5 el señor Egea Ibáñez ha reservado para su defensa en Pleno la enmienda número 6.323.

Para su defensa, el Sr. Morenilla tiene la palabra.

SR. MORENILLA MOYA:

Sr. Presidente, me gustaría agrupar todas las enmiendas que quedan pendientes y que fueron

presentadas por Enrique Egea, como Portavoz del Grupo, y que son la número 6.323, 6.324, 6.325 y 6.326.

Me limitaré a remitirme al texto y a la justificación que consta en las enmiendas presentadas, y que si bien puede parecer una cuestión semántica no lo es puesto que tiene un contenido importante y porque intenta evitar la posible inconstitucionalidad de alguno de los preceptos como, repito, se menciona en la propia justificación.

No quiero cansar a sus señorías puesto que fue debatido extensamente en la Comisión y por tanto solicitar únicamente que en su momento se proceda al voto.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Morenilla.

Para la defensa del texto del dictamen el Sr. Diputado tiene la palabra.

SR. SANCHEZ GUTIERREZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Bien, como la intervención del Sr. Morenilla ha sido muy breve yo también voy a ser breve.

La verdad es que esta enmienda tiene el mismo fundamento que otras similares que ya discutimos en días pasados, la verdad es que yo creo que no es justo dejar en permanente sombra de duda la posible inconstitucionalidad a esta Proposición porque yo creo que no es justo, no se sujeta a la verdad, ya lo hemos discutido ampliamente en la Comisión, y la verdad es que creemos que lo más lógico y como mejor se construye la autonomía, y no está aquí D. Enrique Egea para darnos una lección sobre eso, pues es haciendo más racional los servicios que tiene esta Región y que son de utilidad enorme para los murcianos. La cultura, el fomento de la cultura en nuestra Región debe hacerse utilizando todos los servicios de que dispone, sin necesidad de duplicarlos.

Nada más, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, vamos a votar la enmienda 6.323 al artículo 5º. Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Rechazada la enmienda al contar un voto a su favor, diecisiete en contra y quince abstenciones.

Señorías, vamos a votar el artículo 5º. Votos a favor del artículo 5º. Gracias. En contra. Abstenciones. Gracias. Queda aprobado el artículo 5º con treinta votos a su favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Al artículo 6º reservó enmienda para su debate en este Pleno, que ha sido agrupada por el Sr. Morenilla, la enmienda número 6.324. Votamos, señorías, la enmienda 6.324 al artículo 6º. Votos a favor de la enmienda. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Rechazada la enmienda al contar dos votos a su favor, diecisiete en contra y catorce abstenciones.

Ahora sí, señorías, votamos el artículo 6 del texto del dictamen. Votos a favor del artículo 6. Gracias. En contra. Abstenciones. Gracias. Aprobado el artículo 6º con treinta y un votos a su favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Al artículo 7 no se ha reservado enmienda para su defensa en Pleno, procede la votación. Votos a favor del artículo 7. Queda aprobado por unanimidad el artículo 7.

Al artículo 8, si esta Presidencia no está en un error, había formulado y reservado para Pleno las enmiendas 5.546 y 5.548 a los artículos 8 y 17, respectivamente, pero esta Presidencia tiene una nota de su retirada. Quedan retiradas las enmiendas 5.546 y 5.548 al artículo 8º.

Procede la votación, señorías, del artículo 8º. Votos a favor. Queda aprobado por unanimidad el artículo 8º.

Al artículo 9º ha reservado enmienda para su defensa en Pleno D. Carlos Llamazares Romera, de número 5.633. El Sr. Llamazares tiene la palabra.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Se trataría de una enmienda de adición al artículo 9, al final de lo que dice la Proposición de Ley, que dice que: "El acceso a los museos y salas de exposiciones integrados en el sistema de museos será totalmente gratuito". Nosotros proponíamos y debatimos en Comisión el hacer la siguiente adición: "...no obstante, se podrá solicitar la percepción de cualquier tasa o derecho de acceso siempre que se cuente con la autorización expresa de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo y haciendo constar el solicitante, en su presupuesto, las cantidades obtenidas por dicho concepto".

El presentar esta enmienda y mantenerla para Pleno es porque aunque en el artículo 10 de la

Proposición de Ley, en el punto 1, dice que "La Consejería de Cultura, Educación y Turismo colaborará en el sostenimiento de estos centros", pensamos nosotros que tal vez en alguno de estos museos, al no explicitar las cantidades que se van a recibir sino que solamente es una colaboración, podría ser que en alguno de estos museos que quisieran acogerse al sistema no tuvieran suficiente dinero para suplir los gastos mínimos de limpieza, mantenimiento, etcétera, etcétera, con lo cual creemos que iría en detrimento de la calidad de ese museo y del personal al no poderse inscribir en el sistema, y, además, no estamos diciendo tampoco nada nuevo puesto que en otras leyes regionales como puede ser la de museos de Aragón, en algún sentido, en su artículo 3º, punto 2, de alguna forma recoge lo que este Grupo quiere añadir en esta enmienda, es decir, el que haya museos que puedan solicitar a la Consejería el poder cobrar alguna tasa mandando un presupuesto y justificando, como es natural, luego, los balances de ingresos y gastos de ese museo.

Nada más, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Llamazares.

El Sr. Sánchez Gutiérrez tiene la palabra.

SR. SANCHEZ GUTIERREZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Bien, yo, después de todo el debate largo de esta Proposición de Ley que hoy intentamos culminar, pues esta es una de las pocas discrepancias que mantenemos con el Grupo Popular, yo creo que ha sido posible un amplio consenso, y la verdad es que bueno, en este caso, hablamos de los museos que se integran en el sistema, que la integración de museos en el sistema de museos de la Región de Murcia ya conlleva, como ha leído el enmendante, una ayuda por parte de la Consejería de Cultura y la verdad es que romper la tendencia de que los museos de carácter público o integrados en sistemas pierdan esa característica de la gratuidad de su acceso, tanto más cuando el acceso, es decir, lo que se puede cobrar, recaudar por el acceso a un museo a lo largo del año es realmente escaso, y quien más podría aportar en este caso pues serían escolares y estudiosos quizá con menos medios económicos, pues, la verdad es que aún lamentándolo estamos en contra de ese

criterio y preferimos mantener este carácter de gratuidad de los museos públicos o que se integren en el sistema para los cuales ya se contempla una ayuda.

Nada más, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Gutiérrez.

Sí, Sr. Llamazares, tiene usted derecho a un turno de réplica.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sres. Diputados:

Lo que este Grupo quiere dejar bien claro es que no se trata de que nosotros pedimos que en los museos que se acojan al sistema se ponga una tasa, sino que dejemos abierta la posibilidad en dos sentidos, primero, en que el museo que lo necesite y lo demuestre pueda solicitar el cobro de esta tasa y, segundo, el que la Consejería también lo apruebe; si el museo lo solicita pero la Consejería no lo aprueba tampoco podría cobrarse. Es decir, yo, realmente, y mi Grupo es que no vemos dificultad ninguna en la aprobación de esta enmienda.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Llamazares.

Sr. Sánchez Gutiérrez, tiene usted la palabra.

SR. SANCHEZ GUTIERREZ:

Gracias, Sr. Presidente.

No se trata de ninguna dificultad de ningún tipo, simplemente de una diferencia de criterio. Efectivamente, no dice la enmienda otra cosa que previa autorización de la Consejería y en determinados casos se podría cobrar la entrada, pero lo que yo decía es que mi Grupo lo que defiende es el carácter de acceso público a los museos que parece que es el carácter que se está imponiendo en el resto del Estado.

Nada más, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señorías, vamos a votar la enmienda 5.633. Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias.

Abstenciones. Gracias. Rechazada la enmienda con once votos a su favor, diecinueve en contra y una abstención.

Señorías, votamos el artículo 9. Votos a favor del artículo 9. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Aprobado el artículo 9 con veinte votos a su favor, once en contra y ninguna abstención.

Al artículo 10 no se ha reservado ninguna enmienda para su defensa en Pleno. Procede su votación, señorías. Votos a favor del artículo 10. Queda aprobado por unanimidad.

Al artículo 11, señorías, tampoco se ha reservado ninguna enmienda para su defensa en Pleno. Votos a favor del artículo 11. Queda aprobado por unanimidad.

Al artículo 12, señorías. Votos a favor. Queda aprobado por unanimidad.

Al artículo 13 se había reservado para su defensa en Pleno y ha sido debatida conjuntamente con las anteriores, que formuló el Sr. Egea Ibáñez, por el Sr. Morenilla la enmienda 6.326 que pasamos directamente a su votación. Votos a favor de la enmienda 6.326. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Rechazada la enmienda con dos votos a su favor, diecisiete en contra y doce abstenciones.

Votamos, señorías, el artículo 13. Votos a favor del artículo 13. Gracias. En contra. Abstenciones. Aprobado el artículo 13 con treinta y un votos a su favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Señorías, al artículo 14 no hay ninguna reserva para su defensa en Pleno de ninguna enmienda, por consiguiente procede la votación. Votos a favor. Queda aprobado por unanimidad, señorías.

Al artículo 15 sucede igual que el anterior. Votos a favor. Queda aprobado por unanimidad.

Al artículo 16, votos a favor. Queda aprobado por unanimidad.

Al artículo 17 había reservado para su defensa en Pleno la enmienda número 5.548 el Sr. Martínez Sánchez pero también parece ser que fue retirada. Muchas gracias, Sr. Martínez. Por consiguiente, procede la votación del artículo 17. Votos a favor del artículo 17. Queda aprobado por unanimidad, señorías.

Una enmienda de creación de una disposición adicional fue formulada por el Sr. Egea Ibáñez y defendida en este Pleno agrupada con las anteriores por el Sr. Morenilla, por consiguiente procede su votación. Votamos la enmienda 6.325. Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con doce votos a favor, diecisiete en contra y dos abstenciones.

A la Disposición Derogatoria del texto del dictamen, señorías, no se ha reservado ninguna enmienda para defensa en Pleno, por consiguiente votamos la Disposición Derogatoria. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

A las disposiciones finales 1ª y 2ª no se han reservado para su defensa ninguna enmienda en Pleno, por consiguiente, señorías, procede la votación de las disposiciones finales tanto 1ª como 2ª. Votos a favor. Quedan aprobadas las disposiciones finales por unanimidad.

A la Exposición de Motivos tampoco se ha reservado ninguna enmienda para su defensa en Pleno. Señorías, votos a favor. Por unanimidad, señorías.

Sólo resta la votación del Título de la Ley. Votos a favor del Título de la Ley. Queda aprobado por unanimidad, señorías.

Por consiguiente, queda aprobada la Proposición de Ley de Museos de la Región de Murcia.

Señorías, entramos en el siguiente punto del orden del día, "Debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales a la Proposición de Ley de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia".

Al artículo 1 y a la Exposición de Motivos quedaron reservadas para su defensa en Pleno las enmiendas números 5.569, 5.570, 5.572, 5.573, al artículo 1; 5.575 al artículo 2; 5.578 al artículo 5, 5.579, 5.581, 5.582 y 5.583 al artículo 6 y la 5.568 a la Exposición de Motivos.

El Sr. Martínez ha retirado las enmiendas 5.569, 5.572 y 5.573. Tiene un turno de defensa para la defensa conjunta del resto de las enmiendas citadas anteriormente. El Sr. Martínez Sánchez tiene la palabra.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Todas las enmiendas hacen referencia al tanto por ciento, en este caso, el uno por ciento que hay en la Proposición de Ley.

Para que sus señorías entren un poco en harina, la situación que ahora mismo tiene el Patrimonio de la Región de Murcia, a grandes rasgos, sería la siguiente:

Hay 560 yacimientos arqueológicos catalogados, solamente en el último año se hicieron cerca de 180 excavaciones de urgencia, y el patrimonio está constituido por 8 conjuntos histórico-artísticos catalogados, 2 incoados; 150 bienes inmuebles de interés cultural, mitad y mitad catalogados e incoados y un inventario general de bienes

muebles con 400 bienes catalogados.

Es un patrimonio muy grande para el que no existen prácticamente recursos. Lo que proponemos subiendo del uno al dos por ciento del costo total de una obra pública es que se disponga de una cantidad más razonable para hacer frente a esa restauración y conservación de lo que es el patrimonio y el legado que hemos recibido de nuestra historia. Gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Martínez.

Para la defensa del texto del dictamen, el Sr. Sánchez Gutiérrez tiene la palabra.

SR. SANCHEZ GUTIERREZ:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Bien, yo creo que la actitud del Diputado de Izquierda Unida de apuntarse a todo con eso de "yo el doble" algún día le va a llevar a alguna confesión indeseada porque la verdad es que estamos haciendo un flaco favor al entendimiento de lo que aquí hacemos. Creo que es necesario recordar, legislando las Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región, y eso lo hacemos en virtud de algo que ya el Estado hace en su Ley del 85 que se llaman genéricamente Medidas de Fomento, y es la aplicación del llamado uno por ciento cultural. Ya, en la Exposición de Motivos de esta Ley, de esta Proposición, todavía, como otras normas jurídicas de otras Comunidades Autónomas, hablan extensamente de qué es lo que pretende esta medida. En ningún caso, y lo dice explícitamente la Exposición de Motivos, se intenta con ello resolver los problemas que tiene el Patrimonio Histórico de la Región, pero es que además la aplicación de este uno por ciento va a suponer muy poco dinero, es decir, si conseguimos aumentar de ocho millones al año a dieciséis yo creo que tampoco vamos a resolver con eso los problemas de la Región, la verdad es que pasaríamos de llamar a esta popularmente conocida "medida del uno por ciento cultural" como "la del dos por ciento cultural", sería una innovación interesante en esta Región pero también es verdad que eso crearía algún tipo de agravio comparativo porque fíjese que puede darse el caso de empresas que realicen una obra por concesión administrativa aquí, en esta Región, y que pocos kilómetros más allá, en otra Región, en otra Comunidad Autónoma, pues realicen otra obra por concesión administrativa y

supondría un gravamen añadido el hacer una obra en la Región de Murcia, tendrían un uno por ciento de carga más que el resto de las Comunidades Autónomas.

Yo creo que la justificación que esta Ley tiene es la de sensibilizar a los poderes públicos de la necesidad de invertir en el fomento de nuestro patrimonio histórico y en ese sentido yo creo que lo que se propone en la Ley, el uno por ciento, es suficiente y con eso evitamos crear agravios comparativos por el resto de las Comunidades Autónomas para las empresas que realicen obras.

Nada más, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Gutiérrez. Sánchez Gutiérrez. El Sr. Martínez Sánchez, ¿va a hacer uso del turno de réplica?

Tiene la palabra, señoría.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Entre la rutina y la innovación, sobre todo en cosas de arte y de historia en Izquierda Unida preferimos la innovación. En cualquier caso, para llegar al uno por ciento, para quedarnos en el uno por ciento no necesitábamos hacer una Ley regional porque, ya lo decía muy bien el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, a nivel estatal está el uno por ciento. Me ha dado usted una razón a favor de la tesis de Izquierda Unida, dice que solamente se sacan ocho millones, mayor razón para que una cantidad tan insignificante por lo menos se doble y se puedan atender excavaciones de urgencia y restauraciones y rehabilitaciones que sean totalmente imprescindibles.

Y por último, recordar que esta Ley no se ha cumplido nunca. Si ha estado un montón de años sin cumplirse está bien que nos pongamos al día después de tanta inflación y la pongamos un poquitín más alta, exactamente, al dos por ciento, y sirvamos de ejemplo para el resto de las Comunidades Autónomas. Gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, Sr. Martínez.

Para un turno de réplica, el Sr. Sánchez Gutiérrez tiene la palabra.

SR. SANCHEZ GUTIERREZ:

Gracias, Sr. Presidente.

A mí me gustaría sacar de un error al Diputado de Izquierda Unida porque, efectivamente, en la Ley de Patrimonio Histórico del 85 se recoge y el Estado lo aplica para aquello que es de su ámbito, es decir que las empresas que hacen obras por concesión administrativa y que dependen de la inversión del Estado sí se les aplica el uno por ciento, pero nosotros no porque no tenemos esa materia legislada, es decir, nosotros no hemos hecho nunca, la Comunidad Autónoma de Murcia nunca ha incumplido esta Ley porque nunca ha tenido una ley en este sentido que cumplir, es decir, ahora es cuando se hace una norma jurídica que obligará a la Comunidad Autónoma a todas aquellas empresas que hagan obras por concesión administrativa a aplicar el uno por ciento cultural, hasta ese momento el Estado lo tenía para lo que era su ámbito de su competencia, pero no esta Comunidad Autónoma. Y la verdad que si de innovador se trata de ser yo creo que tendría que profundizar más en el criterio que tiene del patrimonio histórico, y la verdad es que hay cierta discrepancia con lo que en el debate de esta Ley manifestaba el Portavoz entonces de Izquierda Unida en este tema, en el Parlamento, el Sr. Pérez Royo, donde hablaba con gran insistencia de que había que acabar con ese criterio museístico que se tiene del patrimonio. El patrimonio histórico no sólo es el yacimiento arqueológico, o la iglesia, o el edificio singular, hay muchas más cosas que forman parte del patrimonio histórico y que están recogidas con un criterio muy moderno y progresista en esta Ley.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, Sr. Sánchez Gutiérrez.

Señorías, vamos a votar el grupo de enmiendas agrupadas, salvo que alguno de ustedes pida votación separada. ¿Quiere usted votación individualizada, señoría?. Muchas gracias.

Por consiguiente, vamos a votar la enmienda 5.570 al artículo 1º. Votos a favor de la enmienda 5.570. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Rechazada con dos votos a su favor, veintisiete en contra y una abstención.

Votamos ahora, señorías, la enmienda 5.574 al artículo 1. Votos a favor de la enmienda 5.574. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Rechazada la enmienda al contar dos votos a su favor, veintisiete en contra y una abstención.

El resto de las enmiendas agrupadas en este debate las votaremos conforme vayan produciéndose.

dose las votaciones de los artículos correspondientes.

Ahora, señorías, vamos a debatir conjuntamente la enmienda 5.571, 5.576 y 5.580 a los artículos 1, 4 y 6, respectivamente, que han sido reservadas para su defensa en Pleno por el Sr. Martínez Sánchez. 5.571, 5.576, al artículo 4, y 5.580 al artículo 6.

Un momento, señorías, por favor. Este debate vino del anterior Pleno y puede haber perdido algún papel.

La 5.571 al artículo 1, 5.576 al artículo 4 y 5.580 al artículo 6.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Todas las enmiendas hacen referencia a una supresión. Se trata de lo siguiente:

En distintos artículos se habla que ese uno por ciento que desde Izquierda Unida decíamos que fuera un dos por ciento se destinaría a financiar trabajos de conservación o de enriquecimiento del patrimonio histórico murciano y, a continuación, invariablemente, en la Proposición de Ley aparece la siguiente frase: "...o de fomento de la creatividad artística". Lo que proponemos desde Izquierda Unida es que se quite lo de "fomento de la creatividad artística", y le pediría un favor al Portavoz del Grupo Socialista para no hacerme intervenir luego, en la réplica, que no me diga que estamos en contra de la creatividad artística. Izquierda Unida está a favor de la más intensa creatividad artística, lo que pensamos es que este no es el lugar idóneo para recogerlo, esa creatividad artística tiene que estar en los distintos programas que lleva la Consejería de Cultura pero, un dinero que es tremendamente escaso, que el Sr. Portavoz fijaba en ocho millones, que hubieran sido dieciséis de aceptarse la enmienda anterior, me parece que si encima se dedica al fomento de la creatividad artística pues nos quedaríamos aún con menos dinero para por lo menos proteger y salvaguardar esos bienes de interés cultural que nos han legado a lo largo de la historia las generaciones anteriores.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Martínez Sánchez. El Sr. Sánchez Gutiérrez tiene la palabra para la defensa del texto del dictamen.

Señorías, por favor, guarden silencio en los

escaños.

SR. SANCHEZ GUTIERREZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Bien, el otro día decía el Sr. Martínez, hacía alusión a algunas de las cuestiones de las que discrepaba con nuestra posición o que no entendía, las calificaba como "patinazo". Yo, la verdad es que tengo la impresión de que él está esquiando permanentemente además en una pendiente muy acusada porque con esto redondea la faena en una Ley tan breve, proponiendo la supresión de la creatividad artística de una Ley que tiene por título Medidas de Fomento de nuestro Patrimonio Histórico.

Y habla del legado que nos han dejado nuestros antepasados. Yo, la verdad es que si nuestros antepasados hubieran tenido que someterse a las enmiendas o al criterio que tiene usted de lo que es el fomento del patrimonio seguramente no tendríamos tanto legado. La verdad es que me parece extraño que de una Ley que se llama Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico suprimamos la creatividad artística, porque yo no sé cómo entendería usted que en un edificio público que se construyera, pues con el uno por ciento que prevé esta Ley, se adquirieran cuadros para la decoración de dicho edificio, a eso se refiere la Ley, a ese tipo de cosas de fomento de nuestro patrimonio. Así es que no entiendo por qué en una Ley de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico se propone la supresión de una de las medidas más importantes de fomentar y de enriquecer ese patrimonio.

Nada más, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, Sr. Sánchez Gutiérrez.

Sr. Martínez, tiene usted la palabra para un turno de réplica.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Sí, no voy a hacer referencia a la creatividad artística, insisto en que por parte de Izquierda Unida se está en la tesitura del mayor apoyo y del mayor destino de recursos para esa finalidad pro que no es este el lugar donde tiene que aparecer, y porque además ya lo dijimos en la Comisión, y hubiéramos querido ahorrarlo aquí, no tenemos muy claro qué entiende por fomento de la creatividad artística el Partido Socialista y

la Consejería de Cultura si más bien no se trata de docilidad, que es todo lo contrario de creatividad. Pero en cualquier caso, centrándonos en el tema que nos ocupa, recordarle que la Ley hace referencia al Patrimonio Histórico y se llama así. El Consejo Asesor que usted sabe que existe en la Comunidad Autónoma y que una vez que estén aprobadas estas cuatro leyes reglamentariamente se va a desarrollar y va a tener otro nombre para darle cobijo a las cuatro leyes aprobadas, ese Consejo Asesor que existía por el Decreto 82/1986, de 20 de noviembre, que se llamaba Consejo Asesor Regional del Patrimonio Histórico de Murcia, en sus funciones, el artículo 10 hablaba de "Sistemas y formas de protección del patrimonio histórico", en el apartado tercero: "Informar sobre proyectos de arquitectura, pintura, que afectaren a monumentos declarados"; el cuarto: "Recomendar o sugerir la mejor conservación de nuestro patrimonio histórico", y el quinto: "Materias competencia de Consejería de Cultura y Educación relativas al patrimonio histórico", y en el mismo Programa Electoral del Partido Socialista Obrero Español, que iba a decir que usted lo conoce mejor que yo y creo que no es cierto, sabe que de vez en cuando se lo recuerdo, aparece en uno de los apartados, el que lleva por título: "Un concepto dinámico de la conservación y difusión del patrimonio histórico y de su entorno", en el segundo párrafo dice: "Seguirá siendo prioritaria la conservación y restauración de nuestro patrimonio histórico y artístico". La verdad es que cuando hay un patrimonio tan rico como el de la Región de Murcia, dedicar ocho millones para ese menester y encima que cinco y medio o seis se vayan a una llamada "creatividad" que tenía que estar ubicada en otros programas me parece preocupante, como menos.

Gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Martínez.

El Sr. Sánchez Gutiérrez tiene la palabra para un turno de réplica.

SR. SANCHEZ GUTIERREZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que sobraba todo lo que me acaba de relatar porque realmente, vuelvo a insistir, no estamos discutiendo una Ley de Medidas de Protección del Patrimonio Histórico sino una Ley

de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico, yo creo que esa distinción es importante, es importante distinguir entre lo que es protección y lo que es fomento, si no no nos podemos poner de acuerdo. Pero es que además, si hablamos del patrimonio histórico, sería conveniente que se leyera la Ley 16/1985 porque en su exposición de motivos ampliamente dice que esta Ley consagra un nuevo concepto del patrimonio histórico, y que su Portavoz, el de Izquierda Unida, en el debate parlamentario insistió en que se quedaba corto y quería ahondar mucho más en ese concepto y abandonar lo que usted está proponiendo de un concepto meramente museístico de lo que es el patrimonio histórico, y ya, me temía yo que en el fondo lo que había era una sospecha de crear cierto arte oficial, y como yo no lo puedo convencer porque ya está ampliamente demostrado que todas las razones que le he dado no le han gustado, no lo han convencido, simplemente me permitiría decirle alguna para, demostrarle que sus sospechas no tienen mucho fundamento, y yo le puedo asegurar que no hay ninguna posibilidad de que haya un arte oficial, incluso, aunque gobernara el Partido Comunista.

Nada más, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Sánchez Gutiérrez.

Señorías, vamos a votar la enmienda 5.571 al artículo 1. Está propuesta la votación conjunta, salvo que alguna de sus señorías..., pero como ya hemos desagrupado para la votación el grupo anterior de enmiendas vamos a seguir votando por orden las enmiendas referidas a los respectivos artículos.

Señorías, votamos la enmienda 5.571. Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Rechazada la enmienda 5.571 con un voto a su favor, treinta y dos en contra y dos abstenciones.

Señorías, vamos a votar el artículo 1 del texto del dictamen de la Comisión. Votos a favor del artículo 1. Gracias. En contra. Abstenciones. Aprobado el artículo 1 con treinta y cuatro votos a su favor, ninguno en contra y una abstención.

Señorías, la enmienda 5.575, reservada para su defensa en Pleno, al artículo 2 ha sido ya debatida anteriormente, por consiguiente pasamos a su votación directamente. Fue formulada por el Sr. Martínez Sánchez. Votos a favor. Señorías, perdón, estamos votando la enmienda 5.575 al

artículo 2º que fue debatida anteriormente y que el Portavoz, en este caso, del Grupo Parlamentario Popular solicitó votación separada. Por consiguiente, señorías, votamos la enmienda 5.575, formulada por el Sr. Martínez, al artículo 2º. Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Queda rechazada la enmienda con un voto a su favor, treinta y dos en contra y dos abstenciones.

Votamos ahora el artículo 2º. Votos a favor del artículo 2. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 2º con treinta y cuatro votos a su favor, ninguno en contra y una abstención.

Al artículo 3º no se ha reservado enmienda para su defensa en Pleno. Procede su votación. Votos a favor del artículo 3. Queda aprobado por unanimidad.

Señorías, al artículo 4 formuló enmienda, y ha sido debatida ya, de número 5.576 el Sr. Martínez, al artículo 4, por consiguiente procede su votación. Votos a favor de la enmienda. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Rechazada la enmienda con un voto a su favor, treinta y uno en contra y dos abstenciones.

El Sr. Cano Vera había reservado para su defensa en Pleno la enmienda 5.638. Mediante escrito dirigido a esta Presidencia fue retirada. Muchas gracias, Sr. Cano Vera. Por consiguiente, señorías, votamos el artículo 4. Votos a favor del artículo 4. En contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 4 con treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

La enmienda 5.578 fue formulada por el Sr. Martínez Sánchez y ha sido debatida conjuntamente con las anteriores, al artículo 5. Vamos a votar la enmienda 5.578. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Rechazada la enmienda con un voto a su favor, treinta y uno en contra y dos abstenciones.

Votamos, señorías, el artículo 5º. Votos a favor del artículo 5º. En contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 5 con treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Señorías, al artículo 6 ha formulado el Sr. Martínez Sánchez las enmiendas de número 5.579, 5.580, 5.581, 5.582 y 5.583 que han sido agrupadas para su defensa. Tiene la palabra el Sr. Martínez Sánchez. Al artículo 6. Perdón, están ya debatidas, señorías.

Señorías, vamos a votar. Votamos la enmienda 5.579 al artículo 6. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Rechazada la enmienda con un voto a su favor, treinta y dos en contra y dos

abstenciones.

Votamos la enmienda 5.580. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Gracias. Rechazada la enmienda con un voto a su favor, treinta y dos en contra y dos abstenciones.

Votamos la enmienda 5.581. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Rechazada la enmienda con un voto a su favor, treinta y dos en contra y dos abstenciones.

Votamos la enmienda 5.582. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Rechazada la enmienda con un voto a su favor, veinte en contra y catorce abstenciones.

Votamos la enmienda 5.583. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Rechazada la enmienda con un voto a su favor, treinta y dos en contra y dos abstenciones.

Señorías, votamos el artículo 6. Votos a favor del artículo 6. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 6 con treinta y cuatro votos a su favor, ninguno en contra y una abstención.

Al artículo 7 no se ha reservado ninguna enmienda para su defensa en Pleno, por consiguiente procede su votación. Señorías, votos a favor del artículo 7. Queda aprobado por unanimidad.

Al artículo 8 ha reservado enmienda para la defensa en Pleno, de número 5.640, el Sr. Llamazares Romera. Tiene la palabra el Sr. Diputado.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Se trataría de crear un artículo, ahora sería el 9 porque en el momento de la enmienda era el 8 bis, que dijera lo siguiente, que: "La Consejería de Cultura, Educación y Turismo informará al Ministerio de Cultura del Estado español de los planes anuales previstos en el artículo...", en este caso sería ya 4 porque el 3 bis se aprobó y pasó a formar parte en el debate en Comisión del artículo 4.

Creemos que el patrimonio histórico murciano es parte del toro español, por lo que consideramos que no es malo que el Ministerio correspondiente tenga noticias de los planes de conservación y enriquecimiento que se van a programar merced a esta Ley en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por otra parte, tampoco sería nada original ya que viene recogido en iguales características en la Ley 3/1987 de las islas Baleares.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Llamazares.

Para la defensa del texto del dictamen, el Sr. Sánchez Gutiérrez tiene la palabra.

SR. SANCHEZ GUTIERREZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Bien, la verdad es que la actuación a que se refiere el artículo anterior al que decía el enmendante está hablando de una competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma, por lo que, a nuestro juicio, darle cuenta de actuaciones que esta Comunidad lleva a cabo en virtud de su competencia exclusiva al Estado, pues sería una pérdida de soberanía. Ciertamente es, y en eso coincidimos con el enmendante, que es necesario esa doble integración del patrimonio histórico en el conjunto del Estado, y, al mismo tiempo, aquello que es del Estado y está en nuestra Región, que pertenezca a nuestro sistema y esté bajo la dirección política de nuestra Administración, pero sería desde nuestro punto de vista una pérdida de soberanía incluir ese artículo que bien es cierto que figura en otras leyes, pero a nuestro juicio de forma errónea.

Nada más, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Sánchez Gutiérrez. El Sr. Llamazares va a hacer uso de la palabra y antes de hacerlo ruego a sus señorías guarden un poco de silencio.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Con esta enmienda lo que nosotros queríamos, o queremos, es que se informe, no se trata de dar cuenta, yo entiendo o mi Grupo entiende que dar cuenta es a posteriori, mientras que informar se hace antes. Entonces lo que tratábamos nosotros, o lo que tratamos, es de que se coordinen las acciones que se puedan llevar a cabo por la Comunidad Autónoma con las acciones que podrían desarrollarse a nivel de Gobierno central o a nivel nacional.

De todas formas, como se verá, no coincidimos totalmente el Grupo Socialista y el Grupo Popular a pesar de la celebración del X Congreso del Partido Popular. Esto lo digo porque desde los escaños se oyen cosas que desde la Mesa no nos

llega y aquí se está más divertido. Esta ley o estas leyes ya se presentaron y ya se estudiaron y debatieron, se presentaron enmiendas en Comisión y se debatieron en Comisión antes de la celebración del X Congreso. Nos congratulamos de que nuestros Diputados de aquí, de Murcia, coincidamos con la Dirección que ha salido electa en nuestro X Congreso y de que coincidamos precisamente en esa línea de diálogo, que no es sumisión, y otros Diputados de esta Cámara que no coinciden con su Partido y piden el paso al Grupo Mixto, sin dejar el escaño, eso, allá su conciencia.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Llamazares.

Señorías, por favor, guarden el suficiente respeto cuando los distintos oradores hacen el uso de la palabra.

Tiene la palabra... El Sr. Sánchez Gutiérrez no va a hacer uso de su derecho de réplica. Muchas gracias.

Votamos, señorías, la enmienda 5.640. Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Rechazada la enmienda con once votos a favor, dieciocho en contra y tres abstenciones.

Votamos el artículo 8. Votos a favor. Por unanimidad, señorías.

A las disposiciones finales 1ª y 2ª no se ha reservado enmienda para su defensa en Pleno. Procede votar.... A la Exposición de Motivos ha sido formulada la enmienda 5.568, debatida anteriormente. Vamos a votar, señorías, la enmienda 5.568, del Sr. Martínez Sánchez. Votos a favor de la enmienda. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Queda rechazada la enmienda con dos votos a favor, dieciocho en contra y doce abstenciones.

Señorías, votamos la Exposición de Motivos. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Gracias. Aprobada la Exposición de Motivos con treinta y un votos a su favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Señorías, vamos a votar el Título de la Ley. Votos a favor. Queda aprobado por unanimidad, señorías. Por consiguiente, terminado el debate, queda aprobada la Ley de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

¿Quiere usted un turno de explicación de voto? Bien, señorías, vamos a abrir un turno de explicación de voto.

¿El Sr. Martínez Sánchez, quiere hacer uso de

la palabra en un turno de explicación de voto que ha sido solicitado por otro Portavoz? Gracias.

Sr. Morenilla. Muchas gracias.

Sr. Llamazares. Tiene usted la palabra, señoría.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Simplemente decir que el Partido Popular ha votado que sí a la generalidad de estas dos leyes puesto que creemos que ha habido un gran consenso, y las enmiendas, quitadas dos que hemos presentado, todas las demás se nos han aprobado, por lo tanto esta Ley puede decirse que también es del Partido Popular.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Le recuerdo que aprobada por la Cámara, señorías, la Ley es de toda la Cámara.

El Sr. Sánchez Gutiérrez tiene la palabra.

SR. SANCHEZ GUTIERREZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Porque realmente es una satisfacción contar con leyes, a mi juicio, de esta importancia que además son todas porque las ha aprobado esta Cámara y porque además ha habido una posibilidad amplia de consenso con algunos Grupos, bien es cierto que con otros por su peculiar forma de entender el consenso no ha sido posible. Y yo, vamos, quería insistir en eso, en este amplio acuerdo que los dos Grupos mayoritarios han votado favorablemente estas cuatro leyes, supone que tienen un respaldo social muy amplio y eso naturalmente va en beneficio de la propia ley. Nosotros, como todos, estamos convencidos siempre de que lo que proponemos es lo mejor, pero, sin lugar a dudas, lo mejor es aquello que es más acertado porque redunda, sin lugar a dudas, en una mayor aceptación de la ley y repercute de una manera beneficiosa en aquellas materias que estas leyes intentan regular, y no olvidemos que lo que intentan regular es gran parte de nuestro patrimonio cultural, no todo pero gran parte de nuestro patrimonio cultural, y fomentar de esta forma la creación cultural y artística de los murcianos.

Nada más, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Bien, señorías, el tercer punto del orden del día, "Debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales a la Proposición de Ley del Servicio de Salud de la Región de Murcia".

La Proposición de Ley de Creación del Servicio de Salud de la Región de Murcia, formulada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Centro Democrático y Social y Mixto, fue admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión del día 13 de marzo de 1990 y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 176, de 26 de marzo pasado, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 20 del mismo mes. A dicha Proposición de Ley se presentaron una enmienda a la totalidad por el Grupo Parlamentario Popular mediante escrito 6.815, solicitando la declaración de "no ha lugar deliberar" y que fue rechazada por el Pleno de la Cámara en sesión del día 28 de marzo pasado, y cuatro enmiendas al articulado formuladas por D. José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto. Dichas enmiendas fueron debatidas y votadas en la sesión celebrada por la Comisión de Asuntos Sociales el 2 de abril del presente año, emitiendo el correspondiente dictamen.

Al no haber enmiendas ni votos particulares al dictamen, la aprobación del mismo tendrá lugar con sujeción a lo dispuesto en el artículo 100 del vigente Reglamento de la Cámara, según el cual el debate se desarrollará conforme a las normas que rigen para las de totalidad. Por consiguiente, señorías, si ustedes lo solicitan así se hará, y si no procederemos mejor, como el debate de totalidad ya se ha producido, a un turno de fijación de posiciones, una vez que por el Presidente de la Comisión haya presentado el dictamen a la Cámara.

Tiene, por consiguiente, la palabra el Sr. Ludeña.

SR. LUDEÑA LOPEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Paso a exponer a sus señorías el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales de esta Asamblea Regional, referente a la Proposición de Ley de Creación del Servicio Regional de Salud cuya enmienda a la totalidad, como acaba de anunciar la Presidencia, fue debatida en este Pleno hace sólo unos días. Tendría su razón de ser esta Proposición de Ley en el artículo 43 de la Constitución que atribuye a los poderes públicos la efectividad del derecho de protección a la salud

a través del establecimiento de medidas y servicios. Por otra parte, la creación del Servicio Regional de Salud supondrá contar con una organización dotada de capacidad para dar satisfacción al ejercicio de los derechos regulados en la Ley 14/86, General de Sanidad, como normativa básica de desarrollo constitucional para la puesta en práctica de los principios generales del sistema de salud.

De esta forma, en el marco territorial murciano se garantizan las acciones públicas sanitarias en correspondencia con el sistema nacional de salud y demás servicios propios, y de otras Administraciones ya existentes de manera que con ello se facilita el proceso de transferencias que habrá de culminar en su momento.

Además, con la creación por la presente Proposición de Ley del Servicio Regional de Salud, si sus señorías estiman procedente su aprobación en este Pleno, se cumplirá el propósito de gestionar y administrar servicios públicos sanitarios adoptando sucesivamente el ámbito general de competencias al espíritu de la Ley General de Sanidad y a su más completo desarrollo a través de aquellas normas reglamentarias que sean precisas.

Se encuentra estructurada la presente Proposición de Ley en cuatro títulos, que desarrollados a lo largo de treinta y cinco artículos, una disposición adicional, tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, dos finales y la correspondiente exposición de motivos regulan la naturaleza, competencia y funciones del Servicio de Salud de la Región de Murcia, de su Consejo de Dirección, Director Gerente, Consejo de Salud, división territorial sanitaria, organización de las áreas de salud, instrumentos de la acción sanitaria, bienes y derechos, y regímenes económico, financiero y jurídico. Por último, recordar a sus señorías que la presente Proposición de Ley es el fruto de una Ponencia constituida por un Diputado del Grupo Mixto, otro del C.D.S. y otro del P.S.O.E., a cuyo texto se presentó una enmienda a la totalidad por parte del Grupo Popular, que como sus señorías recordarán fue rechazada en un Pleno celebrado recientemente, y cuatro enmiendas parciales por parte del Grupo Mixto de las que una fue aprobada en Comisión, otra transaccionada y otras dos rechazadas y posteriormente retiradas por su autor.

Con esto finalizo la exposición del dictamen, Sr. Presidente, Sres. Diputados. Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Bien, un turno de fijación de posiciones habíamos concretado con los distintos Portavoces.

El Sr. Martínez Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Sres. Diputados:

Esta Proposición de Ley de Creación del Servicio de Salud de la Región de Murcia, presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Mixto, C.D.S. y Partido Socialista es globalmente positiva, va a ordenar el sistema sanitario público integrando los distintos servicios, establecimientos y centros que hay en la Región y va a establecer un marco necesario, y yo creo que había que insistir aquí, el marco necesario y también urgente para la asunción de esas competencias en sanidad que estamos demandando, que nunca llega, y que son cada vez más necesarias. Por ello, entendemos que le haríamos un flaco favor a la Región de Murcia si aplazáramos la aprobación de la Proposición de Ley, si intentáramos mantener unas enmiendas que aunque modestamente creíamos que la mejoraban ya tuvimos ocasión de decir cuando el debate a la totalidad que, en ocasiones, lo mejor es enemigo de lo bueno.

Por eso, dado la situación que tiene hoy la sanidad en la Región de Murcia, de las justas demandas que tienen los ciudadanos de esta Región, vamos a apoyar y a votar afirmativamente la Proposición de Ley que de una forma conjunta los tres Grupos, P.S.O.E., C.D.S. y Grupo Mixto, hemos presentado después de un trabajo de cerca de dos meses de consenso en la Comisión.

Gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

El Sr. Morenilla tiene la palabra.

SR. MORENILLA MOYA:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Un momento, Sr. Morenilla.

Ruego a sus señorías guarden silencio, por favor, mientras que los distintos Diputados hacen

uso de la palabra.

SR. MORENILLA MOYA:

La Ley de Creación del Servicio de Salud es una Ley compartida por todos los Grupos políticos y es una Ley necesaria. El estado de la salud regional es un estado deplorable y cualquier cosa que se haga tendente a mejorar el servicio tiene que ser bien recibida; pero es difícil que estemos. Yo quiero desde aquí agradecer la sensibilidad de los restantes Grupos políticos y de los Diputados, personalmente, que han intervenido en la elaboración de esta Ley porque, recordando evidentemente que no son cada día que pasan más jóvenes, sino al contrario, tienen que cuidar que el Servicio Regional de la Salud mejore día a día.

Es evidente que este Servicio que viene definido en sus objetivos en el artículo 1º y dice que "El Servicio Regional de la Salud gestionará los servicios de promoción de la salud y la atención a la enfermedad en sus aspectos preventivos, asistenciales y rehabilitadores, será el núcleo integrador de todas las actuaciones sanitarias", fíjese qué bonito es, "núcleo integrador de todas las actuaciones sanitarias que han de llevar a cabo los poderes públicos en el marco territorial señalado, ejercerá armónicamente las competencias encomendadas...", etcétera, etcétera; es algo deseable. A mí me recuerda la anécdota que aquél líder político y religioso de al India, Gandhi, en cierta ocasión le preguntaba un conocido periodista occidental: "¿Qué opina usted de la civilización cristiana occidental?", el hombre se quedaba pensando y al cabo de un rato dijo: "Sería una buena idea", y yo tengo que decir de esta Ley que sería una buena idea.

Nada más.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Morenilla.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Maeso Carbonell tiene la palabra.

SR. MAESO CARBONELL:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Sería arduo o acaso penoso volver a reiterar los razonamientos que este Grupo en su día manifestó para aclarar el concepto de que esta Ley sería necesaria pero no extremadamente urgente. Quiero recordar, una vez más, que el 4 de diciembre del 85 era el día que, imperativo

del desarrollo del acuerdo del Presidente de esta Comunidad Autónoma con el Vicepresidente del Estado español se firmó, como ustedes conocen, se tenía que haber materializado el 14 de diciembre del 85. Han pasado casi cinco años y entendemos que lo que hay que hacer es agilizar las transferencias en materia de salud. Por lo tanto entendemos que la Ley 14, que en la transitoria 2ª, apartado 3º, nos da permisividad perfectamente de esperar a la asunción de las transferencias, sigue siendo nuestra postura que sería conveniente, repito, esperar a que en materia sanitaria tengamos todas nuestras competencias para posteriormente materializar una ley que de otra parte prácticamente ya se está ejecutando, ya existen estos servicios de salud, se está haciendo una Ley acorde a unos hechos que ya el Consejo de Gobierno en su momento ejecutó.

Nada más y muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Alcaraz tiene la palabra.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

La Ley de Creación del Servicio de Salud de la Región de Murcia que por iniciativa de los Grupos Parlamentarios Socialista, del C.D.S. y de Izquierda Unida, Grupo Mixto, en esta Cámara como ya se ha dicho aquí ha sido debatida y está siendo debatida en esta Asamblea y en esta tarde, después de la creación de la Ley, de la publicación de la Ley General de Sanidad y después de haber sido delimitadas en el marco territorial de nuestra Región las zonas básicas de salud y las áreas de salud mediante los decretos 62/86 y 27/87, respectivamente, consideramos los socialistas desde el Grupo Parlamentario Socialista que va a ser el instrumento que permita a esta Región la integración de toda la clase de centros, de servicios y establecimientos sanitarios en un único Servicio de Salud que sea gestionado por nuestra Comunidad Autónoma y que, considerando a las áreas de salud, las seis áreas de salud que definen esta Proposición de Ley como la estructura fundamental de la acción sanitaria en nuestra Región la va a dotar de esa organización capacitada de satisfacer el ejercicio de los derechos que la Ley General de Sanidad regula para todos los españoles y reconoce para todos los

españoles con el objetivo fundamental de la promoción y la defensa de la salud, y, así mismo, de la asistencia a las diversas formas de enfermedad en la acepción más amplia que este criterio se pueda establecer.

Al mismo tiempo, esta Proposición de Ley da cumplimiento, amplio cumplimiento, al principio de la participación ciudadana en la gestión sanitaria a través de los regulados en la Ley, Consejo de Salud de Área y Consejo de Salud de Zona; va a facilitar, a nuestro criterio, el proceso de transferencias que efectivamente todos demandamos en materia sanitaria en esta Región y que algunos tenemos la firme esperanza de que podamos disfrutar pronto.

La Proposición, en definitiva, creemos que cumple satisfactoriamente los objetivos que sus promotores pretendían y que sin duda son el reflejo de las demandas y de las aspiraciones de nuestra sociedad murciana, de nuestro pueblo murciano. Una Proposición que no ha encontrado más oposición, se encubra como se encubra, que la que emana del concepto social del "tanto puedes tanto tienes", y esto también para cuando nos referimos a la salud de los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Socialista la va a apoyar con su voto que creo que va a ser el voto consciente que la amplia mayoría de esta Cámara va a dar a la Proposición de Ley que se presenta.

Nada más, Sres. Diputados. Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Alcaraz.

Señorías, vamos a votar. Y lógicamente, al no haber habido ninguna reserva de enmienda, ni de voto particular, procede la votación conjunta del texto del dictamen. Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Muchas gracias, Señorías. Queda por tanto aprobada la Ley del Servicio de Salud de la Región de Murcia con veintiún votos a favor, catorce en contra y ninguna abstención.

Pasamos, señorías, al cuarto y último punto del orden del día, "Debate y votación de la Moción número 163, sobre concesión de la distinción de Hijo Predilecto de la Región de Murcia al actor Francisco Rabal". Ha sido formulada por los cuatro Grupos Parlamentarios.

La moción se presentó en el Registro de la Asamblea el día 26 de marzo de 1990, admitida a trámite por la Mesa en sesión celebrada el mismo día 26 de marzo y publicada en el Boletín

Oficial de la Asamblea Regional de número 177 y fecha 28 del mismo mes.

La Junta de Portavoces, en su reunión del día 27 de marzo, teniendo en cuenta que se trata de una moción suscrita y respaldada por los cuatro Grupos Parlamentarios acordó fijar como criterios con arreglo a los cuales debería quedar ordenado el debate los siguientes:

- En un turno general de intervenciones, si alguna de sus señorías quiere hacer uso de la palabra.

El Sr. Martínez tiene la palabra.

Plantéese la moción incidental. No se ha planteado. Sr. Maeso, plantee usted la moción incidental, por favor.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, Sr. Presidente.

Al margen de las intervenciones de los Grupos, yo le pediría a la Presidencia que se procediese al voto secreto o papeletas, al amparo del artículo 73 tanto en su apartado d), donde dice: "La votación secreta o por papeletas..."

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

No lea, no lea el Reglamento a esta Presidencia que lo conoce, el 73, c), y el punto 2º.

SR. MAESO CARBONELL:

73, d), y muy especialmente el 73, 2.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

El punto 2º del mismo artículo.

SR. MAESO CARBONELL:

Al amparo de ambos preceptos pediríamos la votación secreta.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Procesalmente no es oportuno ahora sino que procede después del turno general de intervenciones, señoría, y antes de la votación esa petición. Por consiguiente, reserve su planteamiento de la moción incidental para después.

SR. MAESO CARBONELL:

Así se hará, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

El Sr. Martínez tiene la palabra.

SR. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Sres. Diputados:

Totalmente de acuerdo con la distinción que se propone para Paco Rabal por muchas razones, las mismas que señala de una forma resumida la moción que en su momento firmamos los Portavoces de los distintos Grupos, porque lleva casi cincuenta años dedicado al cine, al teatro y a la televisión, porque ha ido cosechando en España y fuera de España numerosos premios, por su gran categoría humana y porque sobre todo ha sido un embajador de Murcia tanto dentro como fuera de nuestro país. Por todo lo anterior, totalmente de acuerdo tanto si se vota secreto como si es a mano alzada con que Paco Rabal, quizá un poco tardíamente, sea declarado Hijo Predilecto de la Región de Murcia.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Martínez.

El Sr. Morenilla, ¿va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Sr. Morenilla en nombre y representación del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

SR. MORENILLA MOYA:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Yo no pensaba hacer uso de la palabra, la verdad, he hecho gesto por ver si los demás hablan, pues yo me apunto también porque cuando uno no se apunta da la impresión de que no tiene nada que decir.

A nosotros nos parece que la petición es absolutamente justa, nos parece que el actor Francisco Rabal a lo largo de su vida en el teatro y en el cine ha dado ejemplo siempre de lo que él representa, de hombre bronco, de hombre duro, de hombre a veces al servicio de la ley, a veces en contra de la ley, pero siempre ha dado una imagen muy murciana que es la del pícaro.

En la mejor tradición murciana se ha calificado en muchas ocasiones con sentido del humor y dentro de la picaresca española. Yo quiero hacer constar que Paco Rabal, a pesar de que ahora se le dé esta distinción no es una distinción que se le da como el reloj de oro a quien se jubila, sino

sencillamente como reconocimiento de méritos y como una puerta de acceso a su futuro que puede tenerlo dentro de esa trayectoria que de pícaros ha representado en el mundo y que puede tener en esta provincia multitud de guionés sin necesidad de recurrir a autores extranjeros.

Nada más.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Morenilla.

El Sr. Cánovas Cuenca tiene la palabra en representación del Grupo Parlamentario Popular.

SR. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Desde el escaño...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Sr. Cánovas, siga usted en el uso de la palabra.

SR. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular quiero expresar a la Cámara que hemos valorado sin duda alguna los méritos que concurren en el nominado a esta distinción, no obstante y por decisión del Grupo va a haber libertad de voto en este sentido, lo cual corresponde pues con un ejercicio democrático ya suficientemente arraigado.

Muchísimas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Cánovas.

El Sr. Ortiz, en representación del Grupo Parlamentario Socialista va a hacer uso de la palabra.

SR. ORTIZ MOLINA:

Sr. Presidente:

Si se me permite, desde el escaño.

Mis palabras van a ser breves pero no por ello pretendo que se les dé el tono de solemnidad que corresponde a la ocasión, y no, en ningún caso, por el significado exacto de las mismas sino sencillamente por el hecho de que se digan en este momento.

Muy poco tenemos que añadir a lo que han

dicho los Portavoces anteriores más que entendemos que el murciano Paco Rabal se merece esta distinción de la Región, no solamente porque haya representado a veces el papel de pícaro que por supuesto corresponderá a muchos personajes de la Región de Murcia, yo creo que es un personaje muy representativo de la vida española desde siempre, yo creo que fundamentalmente lo que Paco Rabal ha representado siempre es el nivel de gran profesional del arte que lo es y también el nivel de la calidad humana que siempre ha representado, que al coincidir que es murciano yo creo que todos también podemos sentirnos representativos de esa calidad humana, de esa entrega, de esa capacidad de superación, porque además en este caso se da la circunstancia que Paco Rabal es un autodidacta que por su propio esfuerzo ha llegado donde está y por su propio esfuerzo y calidad humana, insisto, ha sido capaz de ser lo que es en este momento en la vida artística nacional. En ese sentido quería yo que mis palabras se tomaran con la máxima solemnidad, más que por la posición de esta Asamblea esta tarde por la persona de quien se trata.

Gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Ortiz.

La moción incidental, Sr. Maeso, antes de proceder a la votación.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, Sr. Presidente.

Habiendo oído a distintos representantes de distintos Grupos Parlamentarios creo procedente, y así lo pido a la Presidencia, al amparo del artículo 73, 1, d) y 73, 2, que la Presidencia conoce perfectamente, solicitaría que la votación fuese secreta, vamos, o por medio de papeletas.

Nada más y muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Entiende esta Presidencia que el 73, 2, debe de ir acompañado de la solicitud de catorce Diputados Regionales, que es un tercio de la Cámara, y entiende esta Presidencia que usted habla en nombre y representación de los catorce Diputados del Grupo Popular, y entiende, por consiguiente, esta Presidencia que procede la votación secreta.

Por consiguiente, señorías, vamos a suspender

para que los Servicios de la Cámara preparen la correspondiente urna y papeletas por quince minutos la sesión.

Señorías, vamos a comenzar la votación con llamamiento por el Sr. Secretario Primero de la Cámara, por orden alfabético de los Sres. Diputados.

A partir de este momento nadie puede entrar ni salir del Salón de Plenos.

Comienza la votación.

SR. JIMENEZ MARTINEZ (SECRETARIO PRIMERO):

Don José Alcaraz Mendoza. Don Vicente Boceta Ostos. Don José Ramón Bustillo Navia Osorio. Don Gonzalo Blasco y Rivera. Don Julio Calvo Soto. Don Ricardo Candel Parra. Don José Juan Cano Vera. Don Juan Cánovas Cuenca. Don Antonio Cerdá. Don Enrique Egea Ibáñez. Don José Fernández López. Don Fulgencio García. Don Juan Antonio Gómez Marín. Don Angel González Hernández. Don Julián Herencia Burgos. Don Silvino Jiménez Alfonso. Don José Ludeña López. Don Vicente José Maeso Carbonell. Don José Luis Martínez Sánchez. Don Pedro Antonio Mompeán Paredes. Don Juan Montiel Vila. Don Angel Morenilla Moya. Don Ginés Navarro Martínez. Don Ramón Carlos Ojeda Valcárcel. Don Ramón Ortiz Molina. Don Antonio Pérez Férez. Don José María Pérez Mayo. Don Pedro José Pérez Ruiz. Don José Ramón Pérez Sánchez. Don José Plana. Don Juan Romero Gaspar. Don José Pablo Ruiz Abellán. Don José Sánchez Gutiérrez. Don Pedro Trujillo Hernández. Don Pedro Vargas Sánchez. Don Francisco Artés Calero. Don Juan José García Escribano. Don Esteban Egea Fernández. Don José Mata Fernández. Don Carlos Llamazares Romera. Miguel Jiménez Martínez. José Antonio Espallardo Jorquera. Don Miguel Navarro Molina.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Efectuado el recuento, señorías, han votado treinta y ocho Diputados; votos a favor, treinta; en contra, ocho y ninguna abstención.

Señorías, habiendo sido la votación secreta no procede explicación de voto.

Por consiguiente, agotado el orden del día de la sesión extraordinaria convocada en su día por la Diputación Permanente, se levanta el Pleno y se agota la propia sesión extraordinaria. Muchas gracias.